UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°151 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 06 FEB. 2019

Visto el Memorando N° 216-2019-OAPER-OGA-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre contrato del personal administrativo, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de diciembre de 2018 ha concluido el contrato del personal administrativo eventual, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 987-2018-UNSCH-R, de fecha 22 de octubre de 2018;

Que, a través del Memorando N° 020-2019-OM&SG/OGISG/UNSCH, del Jefe (e) de la Oficina de Mantenimienro y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, hace conocer el plan de trabajo de Cayo Franco Cardenas Bonilla, durante los meses de enero a marzo de 2019 y mientras no exista el servicio de viaje de estudios por vacaciones, apoyará en las áreas de electricidad, metal mecánica, gasfitería y albañilería;

Que, mediante Memorando N° 216-2019-UNSCH-OGA-OAPER, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para el contrato del siguiente personal:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151 -2019-UNSCH-R

*

- Cayo Franco Cardenas Bonilla, para el cargo de Chofer II, de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, con cargo a la plaza de Víctor Jesús Tenorio Casas (0004);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de la referida persona, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 534-2019-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 089-2019-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, a partir del 18 de enero al 31 marzo de 2019, el contrato como servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la siguiente persona:

	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES				
OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES				
01.	0004	CARDENAS BONILLA, Cayo Franco cargo a la plaza de: Victor Jesús Tenorio Casas)	Chofer II	STB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000797 5.006047 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000797 5.006047	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento

META:

0016 00001 0215120	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral. Inversiones y Serv. Grales./Of. de Mantenimiento y Serv. Grles./Of. Gral. de Administración
Of. Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Interesado/Archivo.
CAZP/gods.